



República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS A
ENTIDAD QUE INDICA

DECRETO EXENTO N° 02074/2025 /

PARRAL, 25 de Abril de 2025

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N°2.413, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.
8. Resoluciones N° 759 de 2003 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones y restitución de fondos.
9. Oficio N°015/496 de fecha 21 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule, que envía copia de rendición de cuentas de Homologación de rentas aprobadas en el mes de diciembre 2024 y solicita reintegro de saldos por la cantidad de \$16.249.-
10. Oficio N°015/520 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule, que envía copia de rendición de cuentas de carrera Docente aprobada en el mes de diciembre de 2024 y solicita reintegro de saldos por la cantidad de \$574.176.-
11. Oficio N°015/521 de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Maule, que envía copia de rendición de cuentas aprobadas del mes de diciembre de 2024 y solicita reintegro de saldos por la cantidad de \$6.039.080.-

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente y en virtud de los principios de legalidad, probidad administrativa y responsabilidad fiscal que rigen la gestión de los recursos públicos, este Departamento de Educación viene en dar inicio al procedimiento administrativo tendiente a efectuar la devolución de recursos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), correspondientes a los procesos de subvenciones percibidas durante el ejercicio presupuestario del año 2024. Dichos recursos se enmarcan en las líneas de financiamiento relativas a la subvención normal, homologación y carrera docente, y cuya restitución obedece a procesos de regularización y rendición de cuentas conforme a lo establecido en la normativa aplicable, incluyendo las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República y de JUNJI como órgano rector en la materia.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La devolución y reintegro de la suma de \$6.629.505.- (seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos cinco pesos) a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, resultante de fondos a restituir de la rendición de diciembre del año 2024, del programa Fondo VTF 2024, adeudados a la Dirección de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

ESTABLECESE:

Que la Sección de Administración y Finanzas del DAEM deberá realizar el reintegro del dinero no ejecutado, antes explicado, a la Tesorería General de la República, a través de la plataforma <https://www.tgr.cl>, enviándose oficio conductor con la documentación de la transferencia.

IMPÚTESE:

El gasto que representa este acto administrativo con cargo al Ítem 215-26-01-000 Devoluciones", del presupuesto Daem 2025.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Lorena Del Pilar Gálvez/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz

Distribución:

VTF DAEM
Martin Errazu Pereira
FINANZAS DAEM
Karina Hernandez Ortega
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20534043&hash=60be0>